

RESISTENCIA, 20 de septiembre de 2023

**VISTO:** la nota presentada por el alumno GÓMEZ PERKOVICH, Francisco de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, solicitando licencia estudiantil; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vigente la Ordenanza 1705 "Sistema de Licencias Estudiantiles", en el ámbito de toda la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, en el Anexo I de la Ordenanza mencionada *ut supra*, listas causales, plazos y extensión de las licencias, y en el punto 11 establece como causal "accidentes, afecciones o lesiones de corto tratamiento".

Que el alumno debe ausentarse desde el 22/08/23 hasta el 22/09/2023.

Que presenta la correspondiente justificación consistente en certificado expedido por el especialista médico.

**Por ello, y** en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** la licencia solicitada por el alumno GÓMEZ PERKOVICH, Francisco, DNI N° 46.241.552, Legajo FRRe N° 28408 de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, desde el 22/08/23 hasta el 22/09/23, por fractura de tobillo derecho con rotura de ligamentos.

**ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE**, comuníquese, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 517/2023**

  
Dr. Walter G. Morales  
Secretario Académico

  
Ing. Jorge De Pedro  
Decano